



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°19-2022 /MPT

Pampas, 04 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 002-2022 de fecha 27 de enero del 2022, Expediente N° 760-2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; para cumplir este fin, no solo el municipio no solo deberá cumplir con brindar servicios públicos, sino que, al hacerlo, deberá procurar la mayor eficiencia y continuidad en la prestación de los mismos;

Qué, con Expediente N° 760-2022, el entrenador de Atletismo NIVEL -I-IAAF, solicita apoyo económico para el viaje de atletas a PUNO-PERU para participar en Campeonato Nacional de CROSS- COUNTRY organizado por la Federación Deportiva de Atletismo peruano, que se realizara el día 13 de febrero del 2022, para clasificar al sudamericano de CROSS COUNTRY en SIERRA BRASIL ya que el 10 de febrero del presente año se tiene programado un viaje de Lima a Juliaca, los atletas que viajaran son los siguientes que nos representaran a la Provincia de Tayacaja y a la liga distrital de Atletismo de Pampas Federado a la Federación Deportiva de Atletismo Peruano;

Qué, el pleno del concejo municipal luego de las deliberaciones pertinentes considerando el Expediente N° 760-2022 y acordando que es importante el apoyo al deporte en la Provincia con el gasto de viaje, alojamiento, alimentación para 02 atletas y un entrenador, determina se realice el apoyo económico solicitado a favor de:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORIA	DISTRITO	PROVINCIA
1	ANEL ZARAI, TORRES SALAZAR	71429586	U20	LAMBRAS	TAYACAJA
2	WANDERSON, GOMEZ QUISPE	71390466	U18	DANIEL HERNANDEZ	TAYACAJA
3	JULIA RIVERA LÓPEZ.	20113792	ENTRENADORA	ACORIA	TAYACAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°19-2022 /MPT

Pampas, 04 de febrero del 2022

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el apoyo económico por la suma de total de S/. 2.970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta) para el viaje de atletas y un entrenador a **PUNO-PERU** a fin de que participen en el Campeonato Nacional de CROSS- COUNTRY organizado por la Federación Deportiva de Atletismo Peruano, que se realizará el día 13 de febrero del 2022, para clasificar al Sudamericano de CROSS COUNTRY en SIERRA.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DETERMINAR, que el apoyo económico que realiza la Municipalidad Provincial de Tayacaja es para gastos de viaje, alojamiento y alimentación de 02 atletas y un entrenador los cuales son:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORIA	DISTRITO	PROVINCIA
1	ANEL ZARAI, TORRES SALAZAR	71429586	U20	LAMBRAS	TAYACAJA
2	WANDERSON, GOMEZ QUISPE	71390466	U18	DANIEL HERNANDEZ	TAYACAJA
3	JULIA RIVERA LÓPEZ.	20113792	ENTRENADORA	ACORIA	HUANCAVELICA

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Estratégica, de la MPT el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación del presente acuerdo a las demás áreas que tengan injerencia en el presente acuerdo de concejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

